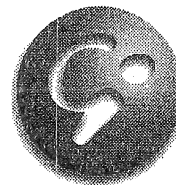




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



REF.EXPTE.Nº: 25.544/2009

CORDOBA, 18 AGO 2009

VISTO; la Res. Decanal Nº: 1505/2008, donde se designa como Directora y Vicedirectora de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, a la Sra. Profesora Doctora Paulina EMANUELLI y a la Sra. Profesora Doctora María Josefa VILLA respectivamente, a partir del 18 de Noviembre de 2008 y por el término reglamentario conforme a la normativa vigente y al Estatuto Universitario;

CONSIDERANDO:

- El proyecto de creación de del Departamento de Graduados de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.-
- La propuesta de la Sra. Secretaria Académica Lic. Lilian PAEZ, en el sentido de designar como Coordinador de la Oficina de Graduados de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, al Lic. Pedro Adrián AGÜERO DANIELE;
- La disponibilidad de un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple, en la planta presupuestaria de la Escuela de Ciencias de la Información;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º: Designar al **Licenciado Pedro Adrián AGÜERO DANIELE, DNI: 28.426.031**, como Coordinador de la Oficina de Graduados de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC, con una remuneración equivalente a la de Profesor Asistente de Dedicación Simple, Cód. (115), a partir de la fecha y hasta el 30 de Noviembre de 2009 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer;

Art. 2º: El **Licenciado Pedro Adrián AGÜERO DANIELE**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº: 12/58 (t.o. 1990);

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;

MJV
Dra. MARIA JOSEFA VILLA
VICE-DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
Universidad Nacional de Córdoba
A CARGO DIRECCION

RESOLUCION N°

[Signature]
DR. RAMON F. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA